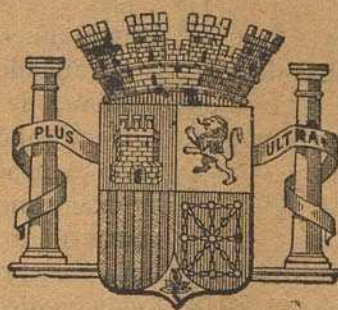


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes. . . .	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *Boletín*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Gobierno civil

de la
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 5.568

Por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Málaga, se comunica a este Gobierno lo siguiente:

Encontrándose a cargo de esta Jefatura de Distrito Forestal el Vivero Central del monte El Robledal y siendo uno de sus fines el suministrar plantas a los particulares que lo soliciten, tengo el honor de comunicar a V. E. que hay en la actualidad 500.000 eucaliptus de diversas clases; 3.000 acacias diversas; 20.000 moreras; 7.000 fresnos americanos y del país; y 500.000 pinos de diversas especies.

Todas estas plantas están dispuestas para ser facturadas a los que lo soliciten debiendo abonar éstos diez pesetas por millar de plantas para los gastos de arranque y embalaje, y el pedido dirigirlo a esta Jefatura.

Lo que participo a V. E. por si tiene a bien publicarlo en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia para que llegue a conocimiento de los particulares y coadyuvar por este medio a la repoblación forestal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 28 de Diciembre de 1931.

—El Gobernador civil, EDUARDO VALERA.

Eléctrica del Guadajoz S. A.

CONVOCATORIA

Núm. 46

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar el día 31 de Enero de 1932 a las cuatro de la tarde, en nuestro domicilio social Juan Victor I, para el examen y aprobación del Balance y la Memoria en su caso, correspondientes al ejercicio de 1931.

Castro del Río 30 de Diciembre de 1931.—El Gerente, José Criado.

18.º Tercio de la Guardia Civil

Comandancia de Caballería

Núm. 48

Mes de Diciembre de 1931
Resumen de servicios prestados en dicho mes

Delitos contra las personas y propiedades

Por lesiones, 3.
Por otros varios, 17.
Por robos, 1.
Por hurtos, 34.
Total de detenidos, 55.

Denuncias

Por infracción a la Ley de Caza y Pesca:

Caza, 12.

Por infracción en las carreteras y carruajes, 15.

Número de denuncias, 27.

Contrabandos aprehendidos, 2.

Armas recogidas

—:—

De caza, 5.

Armas blancas, 4.

Número de denuncias, 4.

Incendios

Ocurridos en fincas:

Rústicas, 1.

Urbana, 1.

Importe de las pérdidas ocasionadas:

Pesetas, 2.600.

Casuales, 1.

Intencionados, 1.

Servicio rural y forestal

Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 40.

Número de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 47.

Total general:

De denuncias, 120.

De detenidos, 55.

Resumen de servicios rurales y forestales prestados durante el mismo

—:—

Denuncias

Por extracción de frutos, 40.

Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 40.

Denuncias por ganado pastando sin autorización expresando el número de cabezas y especie a que corresponden

Lanar, 7.

Cabrío, 310.

Vacuno, 7.

Cerda, 399.

Mular, 3.

Asnal, 1.

Total de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 47.

Total de cabezas de ganado que pastaba sin autorización, 727.

Córdoba 3 de Enero de 1932.—El primer Jefe, Evaristo Peñalver.

JUNTA MUNICIPAL

DEL

CENSO ELECTORAL

—:—

SANTAELLA

Núm. 5.171

Don Eduardo Maestre Babiano, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en el sorteo verificado por esta Junta en primero del actual les ha correspondido y fueron designados para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral

de éste, en el próximo bienio de 1932-33, las personas y por los conceptos que a continuación se expresan:

Contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería

Vocales: Don Ramón Cid Miralles y don Manuel López Ruiz.

Suplentes: Don José Luque Ruiz y don José María Luque Onieva.

Contribuyentes por industria y comercio

Vocales: D. Manuel Valverde Martínez y don Bartolomé Cabello Cabello.

Suplentes: Don Cristóbal Zurera Castro y don Domingo Pozo Romero.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de Córdoba para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de orden y con el visto bueno del señor Presidente expido la presente en Santaella a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—E. Maestre.—V.º B.º: el Presidente, Antonio Alvarez.

—:—

Núm. 5.172

Don Eduardo Maestre Babiano, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión del día de hoy, designó como locales de los colegios electorales de este término municipal, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año:

Distrito primero.—Sección primera

La casa número 14 de la Plaza Mayor de esta villa, destinada a Escuela de niñas.

Sección segunda

La casa número 10 de la calle Plaza Mayor de esta villa, destinada a Teléfono.

Distrito segundo.—Sección única

La casa de la calle Paraísos, de esta villa llamada El Pósito, destinada a escuela de niños.

Y para que conste y a los efectos del artículo 22 de la ley Electoral, circular de la Junta Central del C. E. de 2 de Julio de 1921 y Real orden de 16 de Agosto de 1926, libro el presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en Santaella a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, E. Maestre.—V.º B.º, el Presidente, Antonio Alvarez.

LUQUE

Núm. 5.173

Don Francisco Ariza Pavón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Luque.

Hago saber: Que la Junta municipal del Censo electoral de esta villa en sesión celebrada en el día de hoy en cumplimiento a lo que previene el artículo 22 de la vigente Ley electoral, designó locales para Colegios electorales de las cuatro secciones de los dos distritos que componen el Censo electoral de este término, los siguientes:

Distrito primero.—Sección primera
Portalón de entrada del Hospital de Jesús Nazareno.

Sección segunda

Escuela Nacional de Niñas del Pósito.

Distrito segundo.—Sección primera
Convento de San Agustín.

Sección segunda

Ermita de la Aurora.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma y en cumplimiento a lo que previene la Ley electoral, expido el presente sellado con el de la Junta y visado por el señor Presidente en Luque a 1 de Diciembre de 1931.—Francisco Ariza.—V.º B.º El Presidente, Carlos Cruz Toro.

AÑORA

Núm. 5.176

Don Isidoro Salamanca Bujalance, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia en sesión celebrada con esta fecha en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral, ha designado como colegios electorales para cuantas elecciones puedan verificarse durante el año próximo los locales que a continuación se expresan:

Distrito primero.—Sección única

Escuela nacional de niños número 2, calle Dr. Benítez sin número.

Distrito segundo.—Sección única

Escuela nacional de niños número 1, calle Río Jordán sin número.

También se ha señalado de conformidad con lo dispuesto en el número tercero de la circular de la Excelentísima Junta central del Censo electoral de 2 de Julio de 1921, como oficina de Correos en la que en su día las Mesas electorales depositaran los pliegos correspondientes, esta cartería rural, situada en la calle Galicia número 8.

Lo que se hace público por medio de los presentes edictos, uno de cuyos ejemplares se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento y para los efectos que en las citadas disposiciones se determinan.

Añora 1.º de Diciembre de 1931.—Isidoro Salamanca.

Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 47

Don Ramón López Valero, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que a las once horas del día trece del corriente mes, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, la venta en pública subasta de un cerdo valorado como tipo en treinta pesetas.

Hornachuelos a dos de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Ramón López.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 5.642

Don Manuel Gordillo Villar, Gestor Recaudador de los arbitrios municipales de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo preceptuado en las ordenanzas de exacciones municipales se invita a concierto, a los habitantes de la zona libre por el consumo de especies tarifadas en dicha zona, durante la primera quincena de Enero, significándole que de no comparecer, las cuotas serán señaladas por esta Administración.

Igualmente se hace saber que los padrones por el impuesto sobre casinos y círculos de recreo y guardería rural se hallan expuestos al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Peñaroya-Pueblonuevo 29 de Diciembre de 1931.—Manuel Gordillo.—Fijese: El Alcalde, F. Carrión.

—:—

Núm. 15

Aprobado por este Excelentísimo Ayuntamiento, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio económico de 1932, queda expuesto al público por término de quince días a partir del de la fecha, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 300 del vigente Estatuto municipal y párrafo 4.º del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Peñarroya Pueblonuevo a 31 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, J. Carrión.

BELMEZ

Núm. 5.657

Don Alberto Ulecia Castillo, administrador de los arbitrios y tasas municipales de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 de la ordenanza para la exacción del arbitrio sobre vinos y alcoholes y sus concordantes, de los sobre carnes, volatería y reconocimiento sanitario, se invita a los habitantes de la zona libre y aldeas de El Hoyo y Doña Rama para celebrar conciertos por las especies que expendan en dicha zona y aldeas, así como por las que consuman durante el año entrante de 1932.

Igualmente se hace saber que los que antes del día veinte de Enero próximo no se hubiesen presentado para ello, dichas cuotas les serán señaladas por esta Administración, previa aprobación por el Ayuntamiento.

Lo que para conocimiento de todos se publica por el presente y otros en Belmez a veinticuatro de Diciembre mil novecientos treinta y uno.—Alberto Ulecia.—Fijese: el Alcalde, F. Sánchez.

NUEVA CARTEYA

Núm. 17

Don Baldomero Cuadrado Leal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que recibido del señor

Ingeniero Jefe del servicio Agronómico catastral, el padrón de la riqueza rústica, para los ejercicios de 1932-33, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por el plazo de 8 días, para que pueda ser examinado por quien lo desee y aduzcan las reclamaciones que estimen oportunas.

Nueva Carteya a 29 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Baldomero Cuadrado.

CABRA

Núm. 18

Don Juan Antonio Tejero Alcalá, Primer Teniente en funciones de Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que recibido en esta Alcaldía el padrón de la riqueza rústica para los años 1932-33, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1931.

Cabra 31 de Diciembre de 1931.—Juan A. Tejero.—Por mandado de su señoría Rafael Moreno de la Hoz.

ADAMUZ

Núm. 44

Don Francisco Romera Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por el presente se convoca a concurso para la provisión de dos plazas de Practicante titulares de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de setecientos veinte pesetas cada una.

Los solicitantes dirigirán sus instancia a esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, consignándose que para tomar parte en el expresado concurso se requieren los requisitos que a continuación se detallan:

Ser español, mayor de veintitis años, acompañando a la solicitud título facultativo de Practicante o testimonio notarial del mismo, certificado de nacimiento legalmente legalizado, cédula personal, certificado de Registro Central Penados y certificado de buena conducta de la Alcaldía de la residencia del solicitante.

El concurso lo resolverá el Ayuntamiento pleno, obligándose los aspirantes que obtengan las plazas a contraer las obligaciones determinadas por esta Corporación municipal, la que se reservará el derecho de nombrar entre los concursantes a los que a su juicio reúnan mejores condiciones para el desempeño de sus cargos.

Adamuz a 31 de Diciembre de 1931.—Francisco Romera Pérez.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 5.603

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de Instrucción del partido de Bujalance.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos que componen la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de unos pliegos certificados, extraviados en la estación de El Carpio la tarde del día veinte y tres del corriente mes al peatón Rafael Borrego Romero al dejar la saca de correos en el andén de dicha estación, cuyo pliegos se relacionan a continuación y en caso de ser habidos serán puestos a disposición del Juzgado, así como también las personas en cuyo poder se encuentren.

Dado en Bujalance a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—José Fustegueras.—El Secretario Judicial, P. H., Juan de D. Villaseñor.

Reseña de los certificados extraviados

Número 675, destinado a Carabanchel Bajo.—Número 671, destino Logroño.—670, destino Zaragoza.—673, destino Valencia.—669, destinado a Madrid; todos estos de giro postal.—Certificados número 717, con destino a Castro; 720, destinado a Córdoba y 719, destinado a Madrid.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 5.584

Don Francisco Marcos Pelayo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la policía judicial y Guardia civil, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de una tablilla de precaución que fué sustraída el día seis del corriente mes, del kilómetro 33.800 de la línea férrea de Córdoba a Belmez; y caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades extiendan las diligencias a la averiguación de quien sea el autor del hecho, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Dado en Fuente Obejuna a 22 de Diciembre de 1931.—Francisco Marcos Pelayo.—El Secretario Rafael Lage.

POZOBLANCO

Núm. 6

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua

que en la fecha del seguro Noviembre 1925 era de seis años, 1'52 alzada, castaña, raza española, con varios remolinos hacia la cadera derecha, llevando el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola V-2, y un caballo castaño oscuro, de unos cinco años y más de la marca; hurtadas la noche del 20 al 21 del actual, al vecino de Villanueva de Córdoba Pedro Díaz Gómez, y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 28 de Diciembre de 1931.—Gregorio Prados Ramos.—El Secretario P. H., Florencio S. Olmo.

MONTILLA

Núm. 27

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de proveído dictado en este día por el señor Juez municipal de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por escándalo y embriaguez, se cita por medio de la presente a Manuel Vargas Brotones, vecino de Malaga, para que en concepto de inculpado comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la planta baja del edificio que ocupa el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, el día 20 del próximo mes de Enero a las 12, para la celebración del oportuno juicio de faltas, previniendo a dicho inculpado que de no comparecer en dicho día y hora le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente que firmo en Montilla a 29 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Antonio García.

CASTRO DEL RIO

Núm. 36

Don José Criado Rodríguez Carretero Juez de Instrucción interino del partido de Castro del Río.

En virtud de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Salguero Amaya, vecino de Córdoba, cuyas demás circunstancias se ignoran a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Zamora número 31 con objeto de serle notificado el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión provisional dictada contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y practicar las demás diligencias conducentes, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de expresado procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en el depósito municipal de esta villa, pues así lo tengo acordado en el ramo de prisión dimanante del sumario que instruyo contra el mismo con el número 7 de 1931, sobre hurto de una potra.

Dado en Castro del Río a 31 de Diciembre de 1931.—José Criado.—El Secretario interino, Francisco Már-mol.

PALMA DEL RIO

Núm. 40

Don Antonio España Ocaña, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo mandado en carta orden del Juzgado de primera Instancia de este partido y en cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales Ordenes de 9 de Diciembre del mismo año y de 14 de Julio de 1930, se anuncia a concurso de traslado y al turno de antigüedad en la carrera, la vacante de Secretario suplente de don Francisco Lopera Santos, que la desempeñaba, cuyo anuncio se insertará en la «Gaceta» de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta» de Madrid, presenten los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera Instancia de este partido de Posadas.

Haciéndose constar que esta población tiene 9.956 habitantes de hecho y 9.950 de derecho.

Y para que conste expido el presente y otros de igual tenor en Palma del Río a 2 de Enero de 1932.—El Juez municipal, Antonio España.—Los hombres buenos, Miguel Carrasco y Luis Valle.

CORDOBA

Núm. 12

Don Javier Ruiz del Portal Juez de Instrucción de esta capital accidental.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 20 del actual, fueron sustraídas a don Manuel Guerra Lozano vecino de Córdoba de la finca «Armenta Baja» de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenidos del autor o autores del hecho y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 30 de Diciembre de 1931.—J. Ruiz del Portal.—El Secretario P. H., José Barbudo.

Reseña

Potra, cuatro años, 1'45 alzada capa castaña, lunar entre ollares, hierro V-1 espaldilla izquierda.

Otra cuatro años, igual alzada y hierro, capa oscura.

Otra de tres años, 1'40 alzada, capa negra, lucera sin hierro.

Núm. 49

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca del bolso y demás efectos que al final se reseñan, que el día diecinueve del corriente fueron sustraídos a doña Ana Fernández Zafra, vecina de esta capital del sitio Estación de Cercadilla de esta ciudad de este partido, y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y el bolso y demás efectos de ser encontrados los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; siendo el autor del hecho un individuo de unos 30 años, estatura regular, delgado rubio, y vestía gabardina clara y gorra a cuadros.

Dado en Córdoba a 28 de Diciembre de 1931.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, José M.ª Cortazar.

Reseña

Un bolso de piel negra, el cual contenía un billete de 25 pesetas, cuatro duros en plata y dos o tres pesetas, dos pares de pendientes de oro, nuevos con zafiros blancos, un par, de pendientes usados, de oro con zafiros blancos, unos pendientes, también de oro con piedras de la misma clase para niña, otro par de pendientes de lazo cordobés con perlas, un ajustador de plata con el nombre de Teresa.

Núm. 54

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba.

Por el presente ruego a las autoridades que por mediación de sus agentes se proceda a la busca y detención de un individuo que se cree es de Fuente Palmera, a quien según Miguel Martín Godoy preso en esta, cambió un conejo por dos gallinas sustraído todo.

Al propio tiempo ruego sea averiguado de donde hayan sido sustraídas dichas dos gallinas una blanca y otra rubia, así como cuatro conejos comunicándose a este Juzgado el resultado.

Dado en Córdoba a 2 de Enero de 1932.—Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, Antonio Marín.

CORDOBA

Núm. 5.572

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para acreditar el dominio por don Francisco Navarro Merina de una participación de mil ciento setenta y cuatro reales en la casa número tres antiguo y primero moderno, que hoy tiene el uno duplicado modernísimo en la calle Acera frente al Arrecife de Sevilla, en el Campo de la Verdad, de esta capital, extramuros de la misma, que linda por su derecha saliendo con la número tres de don Francisco Carrasco Delgado, por la izquierda con la número primero de la plazuela de la Iglesia de don Rafael Luque y don Antonio Cruz, y por la espalda con la número cinco calle Acera frente al Arrecife, de don Francisco Carrasco; se halla formada sobre ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 400 de la Ley Hipotecaria se cita a don José Delgado Fernández, cuya existencia se ignora así como a los causahabientes de este señor que hubiera de dejar o tener y a las personas ignoradas a quienes pudiera afectar la inscripción de dominio solicitada para que en el término de ciento ochenta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan a alegar sus derechos pues de lo contrario les parará el perjuicio a que haya lugar.

Advirtiéndose que esta es la segunda inserción.

Dado en Córdoba a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario Licenciado, Antonio Martín.

—:—
Núm. 5.635

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, procedan a la busca y captura de un individuo de estatura baja, regular de carnes, de unos 35 a 40 años de edad, vestido de claro, con gabardina también clara, sombrero hongo oscuro, usa gafas, el cual, en la madrugada del 24 del corriente y en la calle Horno de Porras, atracó al vecino de esta capital Rafael Fera Parejo, robándole veinte y cinco pesetas que llevaba en un bolsillo, con las cuales huyó sin que pudiera ser detenido y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la Carcel de esta capital; pues así se ha acordado en sumario que se instruye con tal motivo.

Dado en Córdoba a 28 de Diciembre de 1931.—Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

—:—

Núm. 5.594

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de cinco días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a un individuo cuyas señas y demás circunstancias se ignoran que el día veinte y nueve de Noviembre último, iba montado en una bicicleta por la calle de Caldereros, de esta capital, y arrolló a la niña de siete años, Dolores Gavilán Gamero, que resultó herida, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado situado en la calle de Góngora sin número con el fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue con tal motivo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba 25 de Diciembre de 1931.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

—:—
Núm. 30

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente y en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busba de los autores del robo hecho a don Juan de Dios Sánchez Corrales la noche del veinte y siete de Diciembre pasado, en su establecimiento de chacinas, sito calle Judea nueve; cuyas señas personales a continuación se expresarán; y caso de ser habidos los ponga a disposición de este Juzgado en la Carcel del partido.

Dado en Córdoba a 2 de Enero de 1932.—Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

Señas

De unos 25 a 28 años, talla mediana, uno vistiendo con trinchera y boina y los otros con americana y gorra.

—:—
Núm. 31

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito de la Derecha por lesiones contra Alfonso Fernández Bejarano, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Alfonso Fernández Bejarano, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, aplicándole los beneficios del indulto concedido por el Decreto del Gobierno de la República de fecha ocho del corriente cuyo fallo se notificará al condenado por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo J. Ruiz del Portal.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Alfonso Fernández Bejarano de ignorado domicilio y paradero, pongo el presente en Córdoba a dos de Enero de mil novecien-

tos treinta y dos.—El Juez, J. Ruiz del Portal.—El Secretario, Amador Jiménez.

—:—
Núm. 32

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas, seguido en este Juzgado municipal del distrito de la Derecha por hurto contra Pilar Martínez Valle, Antonia Peña García y Francisca Gutiérrez Pérez, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Pilar Giménez Valle, a Antonia Peña García y a Francisca Gutiérrez Pérez, a la pena de cinco días de arresto a cada una de ellas, y al pago de las costas por partes iguales, aplicándoles los beneficios del indulto concedido en el Decreto del Gobierno de la República de fecha ocho del corriente, notificándose este fallo a las partes que no han comparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—J. Ruiz del Portal.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonia Peña García, y a Francisca Gutiérrez Pérez, de ignorado domicilio y paradero, pongo el presente en Córdoba a dos de Enero de mil novecientos treinta y dos.—El Juez, J. Ruiz del Portal.—El Secretario, Amador Jiménez.

—:—
Núm. 28

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo Sr. Presidente de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las alhajas que al final se reseñan, que el día 30 del actual, fueron sustraídas a doña Joaquina Serrano Pérez vecina de Córdoba del Paseo de la Victoria de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, que es el individuo que se dirá y lo sustraído de ser encontrado lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 31 de Diciembre de 1931.—Joaquín P. Romero.—El Secretario P. H. Juan de Julián.

Reseña de lo sustraído

Una sortija de oro forma herradura con unos pequeños diamantes, un ajustador de oro con el nombre de Josefa, dos pares de pendientes de oro con unas pequeñas perlas y el otro con diamantitos rosas, un billete de 25 pesetas y unas setenta y cinco pesetas en plata.

Señas del autor

Un individuo de 28 a 30 años, regular, estatura baja, con traje gris claro, sombrero y bufanda.

Administración de Justicia

Citas y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.641

Manuel Ruiz Casado, hijo de Angel y de Asunción, natural de Cabra (Córdoba) de oficio confitero, estado soltero, de 29 años de edad, últimamente en Reformatorio adultos de Ocaña, comparecerá ante el Sr. Juez de Instrucción del Regimiento de Infantería número 43 don Agapito Alvarez Aprea, para notificación de indulto de la causa instruida al mismo por deserción.

Ceuta 22 de Diciembre de 1931.—El Juez Instructor, Agapito Alvarez.

Núm. 5.613

SANTACRUZ MARTIN, José; de estado casado, profesión comisionista, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha de Córdoba para ser reducido a prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

Córdoba 29 de Diciembre de 1931.—El Secretario P. H. José Barbudo.—V.^o B.^o: El Juez de Instrucción accidental, J. Ruiz del Portal.

Núm. 29

RAMIREZ VIRUEL, Juan y Antonio; el primero de 38 años de edad, casado, jornalero, sin que consten las circunstancias del segundo, procesados por hurto con el número 30 del corriente año, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, sito calle de Góngora sin número; dentro del término de diez días, con el fin de notificarles auto de procesamiento y recibirles inquisitiva; bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Córdoba 30 de Diciembre de 1931.—El Juez de Instrucción, Joaquín Pérez Romero.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPICIO